



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
General de
Servicios Agrícolas

Fórm.237b ACBM	PRODUCTO FITOSANITARIO DE USO AGRÍCOLA FORMULADOS A BASE DE MICROORGANISMOS COMO AGENTES DE CONTROL BIOLÓGICO Solicitud de Introducción de Partida Experimental Al amparo de las disposiciones del Decreto 149/977 de 15 de marzo de 1977.-
---------------------------	--

Fecha:

--	--	--

ASUNTO DGSA relacionado (Nro./año):	
EMPRESA SOLICITANTE	RUT
Denominación de la Razón Social:	
AFIDI	Nº

	OBJETIVO DE LA INTRODUCCIÓN	
4.1	Investigación (Anexar detalle)	
4.2	Partida Experimental para Ensayo de Eficacia Agronómica (EEA) en condiciones nacionales (Anexo IV de Resolución 688/013)	
4.3	Multiplicación (Anexar detalle)	

	DESCRIPCION DEL PRODUCTO:	
	Nombre Comercial del Producto Formulado:	
	Nombre científico del ACBM (i.a. del producto):	
	Tipo de Formulación:	
	Aptitud del producto:	

	INFORMACION PARA CONTACTO CON EL TÉCNICO:	
	Dirección:	Teléfono:
	e-mail:	Celular:



INFORMACION SOBRE EL INGRESO AL PAIS (**)	
i)	Punto de ingreso: Medio de Transporte: Fecha probable de arribo: País de procedencia:
II)	Nº de bultos: Cantidad de envases: Marca o código identificador Tipo envase: Peso bruto: Contenido Neto (*) :
III)	Despachante:
(*) La cantidad de producto a introducir no puede superar la declarada en el Protocolo de Ensayo de Eficacia Agronómica como necesaria para realizar el mismo.	
(**) Si al momento de la solicitud no tiene completa la información total requerida sobre el ingreso debe presentar a posteriori la hoja de datos complementarios.	

(*) Liberación de Derechos Aduaneros

FIRMAS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

Los campos con esta información se deben completar en forma manuscrita.

Apellidos y nombres completos (1)	Cédula de Identidad	Firma

(1) Técnico Asesor, Ingeniero Agrónomo

Apellidos y nombres completos (2)	Cédula de Identidad	Firma

(2) Técnico Asesor, Químico, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico, (solo para productos de formulación nacional)

Apellidos y nombres completos (3)	Cédula de Identidad	Firma

(3) Titular, Representante legal o apoderado, acreditado ante la DGSA

El permiso de introducción otorgado tendrá validez por 90 días a partir de la fecha de emisión de la Resolución de autorización por la DGSA, perdiéndose todo derecho expirado el mismo.



Espacio Reservado para la DGSA

Dpto. Administración

Fecha:	
Firma	Pase a División Análisis y Diagnóstico

División Análisis y Diagnóstico

Fecha:	
Pase a Área Agentes de Control Biológico	
No se autoriza	
	Firma y Sello

DAyD – Área Agentes de Control Biológico

Fecha:	
	Firma y Sello